FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: CEMIL

INFORME DE GESTIÓN No. 001

Bogotá D.C, JULIO 2023

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 552 - CENAC-ESPECIALIZADO DE EDUCACION
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	09-06-2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 25-46-101028390 Aseguradora: Seguros Del Estado S.A. Fecha oficio aprobación: 10-06-2023 Aprobado por: TC. **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA**, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. 136423 Fecha expedición: 2023-06-13 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: 10 Recurso: 10 Valor total: $ 22.400.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2023-06-10
6. CONTRATISTA	Nombre: Marlene Del Socorro De La Hoz Aguilar Identificación: 1.143.330.210 Nacionalidad: Colombiana Dirección-Ciudad De Residencia: Modelia Park 1 (Bogotá D.C.) Telefono De Contacto: 3015671223 E-Mail De Contacto: Delahoza89@Hotmail.Com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: Ct. Julian Humberto Villa Monroy Cargo: Oficial De Talento Humano Resolución de Nombramiento: No. 128 del 07 de febrero de 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA DE LAS UNIDADES DEL CEMIL QUE NO CUENTEN CON UNA ASESORIA JURIDICA, DISCIPLINARIA, ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL EN ARRENDAMIENTOS DE PREDIOS O LOCALES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Debe realizar las siguientes obligaciones especificas:

	1. asesorar al estado mayor de las unidades del Cemil que no cuenten con una asesoría jurídica, disciplinaria, administrativa para la toma de decisiones en materia disciplinaria, administrativa y académica. 2. asesorar al estado mayor de las unidades del Cemil que no cuenten con una asesoría jurídica, en arrendamientos de predios o locales centro de educación militar. 3. asesorar todas las etapas del proceso y proyectar las decisiones hasta su culminación en las indagaciones disciplinarias que se inicien en contra del personal militar orgánico del de las unidades del cemil que no cuenten con una asesoría jurídica de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la ley 1862 de 2017. 4. asesorar y proyectar las decisiones que en primera y segunda instancia sean de competencia del director y/o subdirector de las de las unidades del Cemil que no cuenten con una asesoría jurídica. 5. asesorar y proyectar las decisiones hasta su culminación de las indagaciones disciplinarias las cuales conozca el director y/o subdirector de las de las unidades del Cemil que no cuenten con una asesoría jurídica en su condición de fallador especial. 6. asesorar y proyectar las decisiones hasta su culminación en los procesos administrativos por daño o perdida de bienes fiscales a que haya lugar de conformidad a la ley 1476 de 2011. 7. asesorar a los oficiales o suboficiales que ostentan atribución disciplinaria en el desarrollo y aplicación del régimen disciplinario para las fuerzas militares y la aplicación de los medios correctivos para encauzar la disciplina. 8 asesorar y proyectar las respuestas a las acciones de tutela e incidentes de desacato donde se vincule a las unidades del Cemil I que no cuenten con una asesoría jurídica asesorar y proyectar dentro de los términos legales las respuestas a los derechos de petición, requerimientos judiciales, PQRS recibidas en el centro de educación militar.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. asesorar al estado mayor de las unidades del Cemil que no cuenten con una asesoría jurídica, disciplinaria, administrativa para la toma de decisiones en materia disciplinaria, administrativa y académica. Asesoría jurídica Escuela de Artillería **No. / TIPO DE DOCUMENTO / No. DE RADICADO / ASUNTO DOCUMENTO** 01 / Constancia / Inv 020-2023 / Constancia secretarial allega material probatorio 02 / Constancia / Inv 020-2023 / Constancia secretarial allega material probatorio 03 / Notificación / Inv 017-2022 / Notificación audiencia de formulación de cargos 04 / Auto / Inv 017-2022 / Auto de formulación de cargos asesorar y proyectar las respuestas a las acciones de tutela e incidentes de desacato donde se vincule a las unidades del Cemil I que no cuenten con una asesoría jurídica asesorar y proyectar dentro de los términos legales las respuestas a los derechos de petición, requerimientos judiciales, PQRS recibidas en el centro de educación militar. Respuestas a derechos de petición: 1. petición número 918798 Informes Estado actual SIJEN Trimestral de tutelas Trimestral de derechos de petición Asesoría jurídica escuela de Caballería 1. asesorar al estado mayor de las unidades del Cemil que no cuenten con una asesoría jurídica, disciplinaria, administrativa para la toma de decisiones en materia disciplinaria, administrativa y académica. **No / TIPO DE DOCUMENT / No. DE RADICADO / ASUNTO DOCUMENTO**

	O		
01	Auto	Inv. 015-2023	Terminacion de procedimiento
02	Estado	Inv. 015-2023	Fijacion de estado
03	Constancia	Inv. 015-2023	Constancia Ejecutoria
04	Comunicaciones	Inv. 015-2023	Comunicaciones de ley

Informes
Estado actual SIJEN
Trimestral de tutelas
Trimestral de derechos de petición

Asesoría Jurídica ESUME
1. asesorar al estado mayor de las unidades del Cemil que no cuenten con una asesoría jurídica, disciplinaria, administrativa para la toma de decisiones en materia disciplinaria, administrativa y académica

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
01	Auto	Inv. 012-2022	Auto de apertura

Informes
Estado actual SIJEN
Trimestral de tutelas
Trimestral de derechos de petición

Asesoría Jurídica ESINF
1. asesorar al estado mayor de las unidades del Cemil que no cuenten con una asesoría jurídica, disciplinaria, administrativa para la toma de decisiones en materia disciplinaria, administrativa y académica

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
01	Fallo	Inv. 025-2023	Fallo segunda instancia
02	AUTO	Inv. 025-2023	Auto de apertura

Informes
Estado actual SIJEN
Trimestral de tutelas
Trimestral de derechos de petición

En todas las escuelas (ESUME, ESCAB, ESART, ESINF) se cumplió con los siguientes plazos:

- Sabana disciplinaria
- Sabana Administrativa
- Derechos de Petición
- Plazo mensual de acciones de tutela
- Plazo trimestral de acciones de tutela
- Novedades de personal
- Reunión seguimiento de procesos que cursan en las Escuelas con el subdirector.

	Se brindó asesoría jurídica a las Escuelas (ESUME, ESCAB, ESART, ESINF) en las revistas realizadas por el Centro de Educación Militar y por el CEDOJ. Actualización de los libros índices y radicadores de las investigaciones que cursan en las Escuelas (ESUME, ESCAB, ESART, ESINF), a las cuales presto asesoría. Actualización del SIJEN respecto a las investigaciones que cursan en las Escuelas (ESUME, ESCAB, ESART, ESINF), a las cuales presto asesoría. Asistencia reuniones de capacitación CEDOC y DADAE. Asistencia revistas realizadas por CEDOC y CEMIL.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. JULIO de 2023



FIRMA CONTRATISTA
Marlene Del Socorro de la Hoz Aguilar
NOMBRE COMPLETO